

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

RESOLUCIÓN N° 733-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE OTORGA PREMIO AL MÉRITO Y ESFUERZO A LA DEPORTISTA *MARÍA RIVERA*

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

Proyecto de ley E-483-24-24 del Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

A los 44 años, *María la Chiqui Rivera* se consagró como campeona mundial de boxeo en la categoría Mosca de la Asociación Mundial de Boxeo, convirtiéndose en la campeona de mayor edad en la historia del boxeo femenino de la República Argentina. Nacida en Luján y criada en Pilcaniyeu, provincia de Río Negro, la *Chiqui* encontró en San Carlos de Bariloche su hogar deportivo, formándose en el Boxing Club Bariloche, institución que forjó su trayectoria y determinación.

El 23 de agosto, en el Casino de Buenos Aires, Rivera alcanzó este hito tras una pelea pactada a diez asaltos que concluyó en el quinto round debido a un corte en el ojo de su competidora. De acuerdo con el reglamento, el combate fue definido por decisión unánime de los jueces: 49-46, 48-47 y 48-47. Así, obtuvo el título mundial que venía buscando durante años, consolidando su lugar en la historia del deporte argentino.

El logro de *María la Chiqui Rivera* no solo refleja su esfuerzo incansable y perseverancia, sino que también constituye un ejemplo inspirador para las mujeres que enfrentan barreras en disciplinas deportivas históricamente asociadas al ámbito masculino. Su victoria, además de un triunfo personal, simboliza la reivindicación del

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

papel de las mujeres en el deporte profesional, destacando la importancia de fomentar una perspectiva de género que garantice igualdad de oportunidades en todas las disciplinas.

Desde su formación en el Boxing Club Bariloche hasta su histórica consagración, Rivera demuestra que la dedicación y el compromiso trascienden los límites de la edad y las expectativas tradicionales, dejando un legado que inspira a nuevas generaciones de deportistas, especialmente a mujeres, a perseguir sus metas con dedicación y esfuerzo.

Por lo expuesto, solicitamos a los ediles de este Cuerpo el acompañamiento de este reconocimiento para la deportista *María Chiqui Rivera*.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Nos Une).

COLABORADORA: Lic. Eliana Romano.

El proyecto original N.º 236/24 fue aprobado en la sesión del día 19 de diciembre de 2024, según consta en el Acta N.º 1197/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

RESOLUCIÓN

- Art. 1º) Se otorga premio al mérito deportivo por su trayectoria a la deportista *María Rivera*, en los términos del artículo 6º de la ordenanza 1349-CM-03 por su dedicación y esfuerzo en la disciplina del boxeo.
- Art. 2º) A los efectos de dar cumplimiento a la presente, el Concejo Municipal entregará una distinción en una Sesión Ordinaria, en la fecha que la Presidencia de este Cuerpo lo determine.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.